PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10178 — Eni/Aldro EyS/Instalaciones MD)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 58/17)

1. El 11 de febrero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Eni gas e luce S.p.A. («Eni G&L», Italia), filial propiedad al cien por cien de Eni S.p.A. («Eni», Italia).

— Aldro Energía y Soluciones, S.L.U. («Aldro EyS», España) e Instalaciones Martínez Díez, S.L.U. («Instalaciones MD», España), filiales ambas propiedad al cien por cien de Aldro Energy, S.L.U. («Aldro Energy», España).

Eni adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Aldro EyS e Instalaciones MD.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Eni: grupo de petróleo y gas a escala mundial, con actividades de prospección, producción, refinado y venta, electricidad y química. Su filial al cien por cien Eni G&L suministra electricidad y gas natural, así como soluciones energéticas, en toda la UE.

— Aldro EyS: suministro de electricidad y gas natural en España y Portugal.

— Instalaciones MD: prestación de servicios de gestión administrativa y de atención al cliente a Aldro EyS.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10178 — Eni/Aldro EyS/Instalaciones MD

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA